

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICION: CIUDAD DE MÉXICO A n 9 OCT 2018 OFICIO No. DGGIMAR.710/

No. de BITACORA

09/AH-0573/09/18

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaquicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL R.F.C. o C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL AGRI-ESTRELLA, S. DE R.L. DE C.V. 0 9 001 2018 RETORNO ALFONSO REYES NO. 331, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA VIGENCIA FINAL CP. 31136, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA AGR 030910EF9 05/10/2019 TEL. (614) 4425250; Correo-e: eneida.perez@macper.com.mx NOMBRE COMERCIAL

DICAMBA HD / DICAMBA DGA (SAL DE DIGLICOLAMINA DE DICAMBA)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

N/A

CATEGORIA TOXICOLOGICA

CAS 104040-79-1 ESTADO HSICO

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

56.80

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA 20 LITROS

CANTIDAD UMT 24.4

UMT KILO 3808.93.01

FRACCIÓN ARANCELARIA

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACION / EVALUACION DE LA EFECTIMDAD BIOLOGICA PARA EL CONTROL DE MALEZA HERBACEA DE HOJA ANCHA Y ANGOSTA, EN EL CULTIVO DE MAIZ.

PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAIS DE PROCEDENCIA **EL PRODUCTO** USA

USA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. TLAJOMULCO, JAL.

ALTAMIRA, TAMAULIPAS

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

NOGALES, SONORA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Del. Miguel Hidalgo. Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 w w w .gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambienta I y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 183300121C0284

MAEL/PRLC/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente.

Biól. Amado Ríos Valdez, Coordinador de Asesores de la SGPA. - Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi. Directora General de Inspección Ambiental de Rivertos Agrenyestos y Frente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0573/09/18